

PERMISO DE EDIFICACIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

NUMERO PERMISO		FECHA
1	16378	04 ABR. 2012
SOLICITUD N°		FECHA
2	187	09/03/2012

SE CONCEDE PERMISO DE		EXPEDIENTE N°
3	Ampliacion	Kardex = 16,307

DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD		URBANO X	RURAL
CALLE o CAMINO		NÚMERO	ROL DE AVALÚO
San Rosendo		4378	2515-4
SITIO	MANZANA	LOTEO	PLANO
2	257	Cardenal Raul Silva H.	
INSC. CBR A FOJAS	NUMERO	AÑO	CBR DE
2.898	2.775	1979	Arica

IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO		
APELLIDO PATERNO O APELLIDO MATERNO	NOMBRES	ROL ÚNICO TRIBUTARIO
7	Edith Oyarzo Oliva	7,499,864-k
REPRESENTANTE LEGAL		ROL ÚNICO TRIBUTARIO
8		

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO		
EDIFICIO DE USO	SUPERFICIE DEL TERRENO	
9	Privado	210,25 m ² .
DESTINO PRINCIPAL	NÚMERO DE PISOS SOBRE EL SUELO NATURAL	
10	Vivienda	1
SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA	SUPERFICIE SOBRE NIVEL	SUPERFICIE SUBTERRÁNEO:
11	22,05 m ² .	51,61 m ² .
LEYES A QUE SE ACOGE	LOTEO Y EDIFICA. SIMULT.	PERMISO URBANIZACION N°
12	D.F.L. N° 2	

	PISOS	SUPERFICIE	CANT. UNI	DESTINO	PRESUPUESTO		
					CLASIFICACIÓN	VALOR / m ²	SUBTOT. VALOR
13	SUBTE					0	
14	SUB. TIPO AL					0	
15	SUBTE					0	
17	PISO	22,05 m ² .	1	Vivienda	C-4	103730	2,287,247
18	PISO					0	
19	PISO					0	
20	PISO					0	
21	PISO					0	
22	PISO AL					0	
23	PISO					0	
24	PISO					0	
25	PISO					0	
26	PISO					0	
27	PISO					0	
28	PISO					0	
29	PISO					0	
30	PISO					0	
31	PISO					0	
32	TOTALES	22,5 m ² .				\$ 2,287,247,	

Descripción Permiso:

Tiene permiso realizar Ampliación de 22,05 m2, en propiedad que cuenta con P.C. N°11.288 de fecha 09/02/2000 y R.F. N°7.412 de fecha 27/06/2000 por 29,56 m2, destinados a Vivienda.

- Las Ampliaciones constan de 22,05 m2, en 1 piso, compuesta de la siguiente manera:

Primer Piso: dormitorio 1 y dormitorio 2.

Finalmente la propiedad queda con 51,61 m2 destinados a Vivienda de un piso, la cual, queda de la siguiente manera:

Primer Piso: sala multiuso, dormitorio 1, dormitorio 2 y baño.

NOTA :

- La vivienda mantiene su condición de "Vivienda Social" y se encuentra acogida al D.F.L. N°2 de 1959.
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

- Canceló los derechos municipales según Boletín N° 3523494 del 23/03/12, por la suma de \$ 17,154.- al contado.
Profesional responsable del proyecto es el Arquitecto y Constructora Doña Carla Camus Silva

	Superficie	
Superficie del Terreno (excluidas Áreas afectas a Cesiones)	210,25 m2	Ocupación de suelo y constructibilidad
Superficie construcciones existentes (sin subterráneos)	29,56 m2	
Superficie Total que proyecta construir (sin subterráneos)	22,05m2	
Superficie total (existente más proyectada, s/subterráneos)	51,61 m2	
Superficie de proyección sobre el suelo.		
Constructibilidad del proyecto.		

PAGO DERECHOS		
28	PRESUPUESTO	\$ 2,287,247,-
	DERECHOS 1,5%	\$ 34,309,-
	DERECHOS -50%	\$ 17,154,-
29		

FZG/JYP/aav
Kardex- 16,307,-



FRANCISCO ZULETA GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Permiso Construcción N° **16378**
De fecha **04 ABR. 2012**